LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y a favor del demandante ROBERTO BARÓN ROJAS	$1.160.000
Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor del demandante ROBERTO BARÓN ROJAS	$1.160.000
Agencias en derecho en Segunda Instancia	$0
TOTAL COSTAS:	$2.320.000

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés.

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral
Radicado: 680013105001-2020-00314-00
Demandante: ROBERTO BARÓN ROJAS
Demandado: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

AUTO – I

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 095** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 de julio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria